



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIO:

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente la modificación aislada nº 2/2016 del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto modificar la clasificación urbanística de los terrenos situados entre el límite de la Unidad de Ejecución nº 24 (El Trillar) y la zona de protección de la variante (carretera).

Todo ello según la documentación técnica elaborada por el equipo redactor, integrado por los Arquitectos D. Pablo de la Cal Nicolás y D. Gabriel Oliván Bascones, a instancia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 57, en relación con el artículo 85.2 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete el Expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el diario "El Periódico de Aragón", a los efectos de que pueda consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de Lunes a Viernes, de 8 a 15 horas, y puedan presentarse, en su caso, alegaciones. El cómputo del plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ejea de los Caballeros, 20 de diciembre de 2017

LA ALCALDESA.



Fdo. Teresa Ladrero Parral